



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de noviembre de 2009
No. 97

SUMARIO:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O INICIEN EN LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4037, 4060, 4098, 4099, 4100, 1072-B1, 1073-B1, 1074-B1, 1075-B1, 1076-B1, 1511-A1, 4094, 4095, 4096, 4097, 1070-B1, 1322-A1, 1513-A1, 1071-B1, 4085, 4088, 4089, 4090, 4091, 4092, 4093, 1521-A1, 1520-A1 y 1516-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4102, 085-C1, 4087, 4084, 1518-A1, 1512-A1, 4101, 1517-A1, 4066, 1519-A1, 1515-A1, 1514-A1, 086-C1 y 4103.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INGENIERO YASMÍN ARÉVALO ATHIÉ, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 14 DE SU REGLAMENTO; 12, 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 FRACCIONES I, IX, X, XI, XIV, XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ASÍ COMO EL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 67, EL 2 DE OCTUBRE DE 2007, Y, OFICIO INTERNO NÚMERO 004, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, SUSCRITO POR EL ENTONCES ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; Y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que los recursos que transfieren las dependencias y entidades a través de los convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de los programas federales, no pierden el carácter federal, por lo que se deberán comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables; que para ello se sujetarán en lo conducente a lo dispuesto en la propia Ley. Asimismo, que la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y la Secretaría de la

Función Pública, emitirán los lineamientos que permitan un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos, en el ámbito de sus competencias.

2. Que tratándose de recursos federales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, regulan las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza.

3. Que corresponde a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, destinar los recursos del 1, 2 y 5 al Millar establecidos en los convenios de reasignación, al servicio de supervisión, verificación, fiscalización y evaluación de las obras y acciones en apoyo a la Secretaría de la Función Pública.

4. Que con el propósito de operar y ejecutar acciones de control y evaluación federal y estatal, es necesario dotar a las diferentes unidades administrativas que integran la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, los bienes o servicios, requeridos. Que por este motivo, la Coordinación de Administración de esta Secretaría de la Contraloría, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, con cargo a los recursos del 1, 2 y 5 al Millar, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

5. Que los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2009 conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado para el año 2009 son días no laborables; y, que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece, que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiera caso urgente que lo exija, expresando cual sea esta y las diligencias que hayan de practicarse, en este sentido, es necesario que se habiliten los días indicados, con el fin de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en esta Dependencia, mismos que deben ser desahogados, previo al cierre del ejercicio fiscal presupuestal del año en curso, y que, por su naturaleza o tipo de recursos, resulta necesario para su conclusión.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O INICIEN EN LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ÚNICO- Se habilitan los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2009 para que la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, desarrolle los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios que se encuentran en trámite o inicien en la Coordinación de Administración de esta Secretaría, con cargo a los recursos del 1, 2 y 5 al Millar, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas Unidades Administrativas de esta Dependencia, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- El presente Acuerdo será vigente en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto único de este acuerdo.

**LA COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**ING. YASMÍN ARÉVALO ATHIÉ
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

ELVA ANGELA GARCIA SANCHEZ, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 160/08, juicio ordinario civil, en contra de RAMON ORDUÑO JOTA y LAS CABAÑAS, S.A.

RECLAMANDO COMO PRESTACIONES la declaración judicial de usucapación a favor de la promovente, respecto del inmueble ubicado en calle de Los Reyes, lote 84, Loma Lupita, fraccionamiento Las Cabañas, Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas al norte: 34.25 metros con lote 84 A, al sur: 48.70 metros con lote 83, al oriente: 16.00 metros con calle Los Reyes y al poniente: 18.30 metros con lote 85; la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México de la sentencia definitiva.

HECHOS en fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos las partes celebraron contrato de compra venta respecto del inmueble citado en líneas anteriores; pactando lo siguiente como objeto material el inmueble citado, como pago la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cubierto en un solo pago; otorgándose a la parte actora la posesión de dicho inmueble a título de propietaria, realizando todos los pagos de contribución estatal, predial y demás impuestos derivados del inmueble, así como modificaciones, composturas y ampliaciones; la actora manifiesta tener una posesión de forma pacífica, de buena fe, pública, continua y en carácter de propietaria; la parte actora en fecha 23 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, realizó traslado de dominio con lo que manifiesta tener la posesión de pública.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de hacerles saber a los codemandados RAMON ORDUÑO JOTA y LAS CABAÑAS, S.A., que deberán comparecer ante este Tribunal a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el veintitrés de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

4037.-12, 13 y 17 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1643/2009, promovido por ANGEL ALBERTO REBOLLO MONTES DE OCA, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en domicilio conocido en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el dieciocho de junio de dos mil cuatro, el cual celebró con MAURICIO GERARDO VAZQUEZ, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125.00 metros colinda con Angel Albarrán González; al sur: en dos líneas, la primera 105.00 metros colinda con Melecio Flores y la segunda en 20.00 metros colinda con Roberto Garduño Ortega; al oriente: en dos líneas, la

primera 26.00 metros colinda con Elpidio Gómez y la segunda en 20.00 metros colinda con Roberto Garduño Ortega; al poniente: 46.00 metros, colinda con ejido del pueblo; con una superficie de 5,350.00 metros cuadrados. La Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, el cuatro de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4060.-13 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 584/2006.
 SEGUNDA SECRETARIA.

DIMAS GARCIA BELLO.

CARMEN GARCIA ENRIQUEZ, por su propio derecho demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Juicio Ordinario Civil de usucapación; las siguientes prestaciones: 1).- La prescripción positiva por usucapación de la fracción norte del predio denominado "Pedregal de Palmillas", de la Ex Hacienda "El Mayorazgo", ubicado en el Km. 39 ½ de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, Juchitepec de Mariano Riva Palacio, Estado de México, de poseedor me he convertido en legítima propietaria, y se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México y me sirva de título de propiedad, el pago de gastos y costas y mide y linda: norte: 371.00 mts. en líneas quebradas siguiendo el camino: sur 358.00 mts. en líneas quebradas con camino; oriente: 113.00 mts. con camino y poniente. 170.00 mts. con camino y torres de alta tensión. Con superficie total de 51,400.00 m2. (cincuenta y un mil cuatrocientos metros cuadrados).

Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado éste término no comparecen por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial con fundamento en los artículos 1.134, 1.137, 1.138, 1.181 de la ley adjetiva de la materia, emplácese al demandado DIMAS GARCIA BELLO a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México y fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Amecameca, Estado de México, a los seis días del mes de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4098.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

SARA CRUZ CACIQUE DE GARCIA.

En el expediente marcado con el número 002/2006, LUZ MARIA GOMEZ MEJIA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, el Juicio Ordinario Civil de usucapación, en

contra de ASOCIACION DE COLONOS DEL PEDREGAL DE PALMILLAS, A.C., respecto de la fracción de norte del predio denominado "Pedregal de Palmillas", de la Ex Hacienda "El Mayorazgo", ubicado en el kilómetro 39.5 de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, Juchitepec de Mariano Riva Palacio, Estado de México; por lo que por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a emplazarle por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijándose en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término; no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en la entidad y Boletín Judicial, dado en Amecameca, a los quince días del mes de julio del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4099.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

DIMAS GARCIA BELLO.

En el expediente marcado con el número 002/2006, LUZ MARIA GOMEZ MEJIA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, el Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de ASOCIACION DE COLONOS DEL PEDREGAL DE PALMILLAS, A.C., respecto de la fracción de norte del predio denominado "Pedregal de Palmillas", de la Ex Hacienda "El Mayorazgo", ubicado en el kilómetro 39.5 de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, Juchitepec de Mariano Riva Palacio, Estado de México; por lo que por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a emplazarle por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijándose en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial, o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y periódico de mayor circulación en la entidad y boletín judicial, dado en Amecameca, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y periódico de mayor circulación en la entidad y Boletín Judicial, dado en Amecameca, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4100.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO HUERTA LAS DELICIAS y JOSE ALBERTO FUENTES IÑAQUI.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado el expediente 907/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por TOVIEL FLORES RODRIGUEZ en su contra, en donde entre otras prestaciones le demanda: la prescripción positiva por usucapión del lote del terreno número (8) ocho, de la manzana (52) cincuenta y dos, del Fraccionamiento Huerta las Delicias Popo Park, del Municipio de Atlautla, Estado de México, que tiene una superficie aproximada de 402.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.20 metros con lote 27, al sur: 40.20 metros con lote 7; al oriente: 10.00 metros con lote 19; al poniente: 10.00 metros con calle Fresnos. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial. Fíjese además en la puerta del Tribunal, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, México.-Dado en Amecameca, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1072-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 908/2009, GUSTAVO MARTINEZ VAZQUEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de MATILDE MOYA GAONA, ADOLFO ALBERTO CULEBRA MOYA y TEODORA MENDEZ ALVAREZ, respecto del lote de terreno número diez, de la manzana cincuenta y dos, del Fraccionamiento Huertas las Delicias, Popo Park, Municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie de aproximada de 801.00 metros cuadrados; que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 metros, con Lote 11; al sur: 40.00 metros, con Lote 9; al oriente: 20.00 metros con lote 17; y al poniente: 20.00 metros con calle Fresnos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 370, volumen 54, libro primero, sección primera, de diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a favor de MATILDE MOYA DE GAONA, así como una anotación marginal de adjudicación a favor de ADOLFO ALBERTO CULEBRA MOYA y OTROS, bajo la partida 117, volumen 170, Libro Primero, Sección Primera, de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. El veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, la señora TEODORA MENDEZ ALVAREZ, le vendió el lote de terreno en cuestión, por lo que desde esa fecha lo ha poseído de una manera, pacífica, pública continua e ininterrumpidamente y de buena fe, en el que ha realizado mejoras, construyendo su casa habitación en el que vive con su familia, como propietario del mismo.

Se hace del conocimiento de los demandados, que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación a deducir sus derechos en el presente juicio. Apercibiéndoseles que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete, el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO"; en otro de mayor circulación en la población en esta ciudad y en el Boletín Judicial.- Dados en Amecameca, a los tres días de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1073-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO**

En el expediente número 1286/2008, JORGE PEREZ SOTO, promueve quicio en la vía ordinaria civil sobre otorgamiento y firma de escritura, en contra de JOSE LEON OTEO REVILLA, en la que entre otras cosas solicita el otorgamiento y firma de escritura pública del contrato privado de compraventa de fecha trece 13 de junio de mil novecientos noventa y siete 1997, respecto del inmueble ubicado en Paseo de las Carretas lote 01, manzana 135, del Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México, y como consecuencia de lo anterior se realice ante la fe del Notario Público Número Cuatro 04, Licenciado GABRIEL NAVARETE ALEMÁN, con domicilio en calle Ignacio Galván número doce 12, Tizayuca, Hidalgo; y para el caso de que se negare a otorgar la firma de escritura su Señoría lo haga en su rebeldía. Asimismo refiere que el inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.83 metros y colinda con Calzada de Misiones; al sur: 42.36 metros y colinda con Paseo de Cairretas; al poniente: en 16.53 metros y colinda con lote 02; con una superficie total de 320.93 metros cuadrados, adquiriendo el demandado el inmueble de Hacienda Ojo de Agua S.A. o Centro Industrial Pecuario Ojo de Agua S.A., haciendo entrega en fecha ocho 08 de marzo de mil novecientos noventa y cinco 1995 de la carta finiquito otorgada por la referida moral, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, en la Partida 468, Volumen 02, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintisiete 27 de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve 1969; admitiéndose la demanda por auto del cuatro 04 de septiembre del dos mil ocho 2008, ordenándose en proveído del veintiocho 28 de agosto del dos mil nueve 2009, el emplazamiento a JOSE LEON OTEO REVILLA, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por apoderado legal o gestor que pueda representarle en este juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda incoada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía. También se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado y en su caso se le harán las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiendo fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes en cumplimiento a lo ordenado por auto del veintiocho 28 de agosto del dos mil nueve 2009.-El dos 02 de septiembre del dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

1074-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, CESAR

AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

INES PORRON TABOADA actor en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 296/06, en este Juzgado le demanda a CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, albacea de la sucesión a bienes de CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA y JAVIER MUÑOZ ANAYA, las siguientes prestaciones A).- De CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, albacea de la sucesión a bienes de CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA y JAVIER MUÑOZ ANAYA, la propiedad por prescripción adquisitiva de buena fe o USUCAPION, del lote de terreno 11, de la manzana 163, de la Colonia El Sol, Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 mts. con lote 10; al sur: 20.75 mts. con lote 12; al oriente: 10.00 mts. con lote 26; al poniente 10.00 mts. con calle 24. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha primero de diciembre de 1978, celebró contrato de compra-venta con el señor PABLO GOMEZ ALCANTARA, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, por lo que, ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1075-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente 619/2008, ROSA JUAREZ HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, usucapión en contra de ANGELA HERNANDEZ GALARZA, respecto del inmueble denominado Tlacomulco, ubicado en calle Juárez número cuarenta y ocho, Municipio de Amecameca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.25 metros, con Hortensia Pérez Méndez; al sur: 44.50 metros, con Jorge Silva Macias; al oriente: 14.25 metros, con calle Juárez; y al poniente: 14.05 metros, con Manuel Ramirez Ortega, con una superficie de 627.98 metros cuadrados.

La totalidad del inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo la partida 588 a fojas 87 frente, del Libro Primero, Sección Primera, volumen 122, de veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, a favor de Angela Hernández Galarza.

Dicho inmueble lo ha poseído desde el veintidós de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con motivo del contrato de compraventa celebrado con la señora ANGELA HERNANDEZ GALARZA, en su carácter de vendedora, posesión que ha tenido en concepto de propietaria, pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpidamente.

Se hace del conocimiento de ANGELA HERNANDEZ GALARZA, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación a deducir sus derechos en el presente juicio. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.170, 1.171 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete, el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO"; en otro de mayor circulación en la población en esta ciudad y en el Boletín Judicial.- Datos en Amecameca, a los cinco días de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1076-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CARLOS SANTILLAN GOMEZ, expediente número 1245/07, la C. Juez dictó un auto que a letra dice:

México, Distrito Federal, a catorce de octubre del año dos mil nueve.-Agréguese a su expediente número 1245/2007, el escrito de cuenta de ALEJANDRO GARCIA JUAREZ, apoderado legal de la parte actora, se tiene por hechas las manifestaciones que se contienen por las que devuelve oficio, exhorto y edictos girados al C. Juez competente en el municipio de Chalco, Estado de México, en consecuencia, con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles se aclara el auto de diez de febrero del año dos mil nueve, en el sentido de que se convocan postores los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en billete de depósito de BANSEFI una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo anterior se deja insubsistente la fecha señalada para la celebración de la audiencia de remate en proveído de veintidós de septiembre de dos mil nueve y se señalan las diez horas del día nueve de diciembre del año en curso, debiéndose preparar en términos de lo ordenado en autos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, LICENCIADA YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diez de febrero de enero del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos al escrito de ALEJANDRO GARCIA JUAREZ apoderado legal de la parte actora, y con fundamento en el artículo 486 fracción primera del Código de Procedimientos Civiles y en atención a que únicamente la parte actora exhibió su peritaje por lo cual se señala para tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en casa "A" de la Manzana 21, del lote

número 7, ubicado en la calle Circuito de Julio Cortázar, del conjunto urbano de interés social, denominado "San Marcos", ubicado en San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, Estado de México, háganse las publicaciones de edictos en este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico EL SOL DE MEXICO, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, se fija como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.... Y en atención a que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva mandar publicar los edictos correspondientes en los tableros de dicho juzgado, en los de la oficina de recaudación de rentas y en el periódico de mayor circulación en el Estado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yassmin Alonso Tolamatl y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Se publicarán los edictos en este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y para su publicación en la oficina de recaudación de rentas, en los tableros del juzgado en esa entidad y en el periódico de mayor circulación en el Estado.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Cuarto Civil del D.F., Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1511-A1.-17 y 27 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de CARLOS BUCIO RAMIREZ y ROSA CASTILLO GARCIA, expediente número 325/07, la C. Juez 57º de Paz Civil, Licenciada SOFIA SARA ANDONEGUI ROMO, dictó un auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil nueve, mediante el cual se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil nueve, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado el ubicado como vivienda marcada con la letra "B", del inmueble sujeto al régimen de propiedad y condominio, ubicada en la calle Retorno Veintisiete Ventisca, número oficial cuarenta y tres "B", y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que es el número cuarenta y tres, manzana veintiséis, del conjunto urbano denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos", municipio de Ixtapaluca, Estado de México; asimismo se ordenó en autos publicar en términos de ley y en los lugares referidos, mediante edictos, a efecto de convocar postores, sirviendo como base de esta almoneda la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Alvaro Obregón y Magdalena Contreras, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elena Castañeda Colín.-Rúbrica.

1511-A1.-17 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintisiete de octubre del año en curso, dictado en el expediente relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOEL GONZALEZ HINOJOSA, número de expediente 998/04 que a la tetra dice:

México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por ALFONSO ISRAEL TORRES MONTOYA, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, por hechas sus manifestaciones para los efectos legales a que haya lugar; como lo solicita y visto el estado procesal que guardan los presentes autos se ordena sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en calle Nardos, condominio marcado con el número oficial 4, departamento número 6, lote 15, manzana 17, del conjunto habitacional denominado "Jardines de la Cañada" (antes Ciudad Labor secciones "D" y "E"), municipio de Tultitlán, Estado de México, para la celebración del remate se señalan las once horas del día nueve de diciembre del año en curso, sirviendo como base la cantidad de \$ 345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente billete de depósito por la cantidad equivalente al diez por ciento del valor referido renglones arriba cantidad que sirve como base para el presente Remate. Convóquese Postores por medio de edictos que deberán publicarse en el Boletín Judicial, en el periódico "El Sol de México" y fijarse los mismos en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual término. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Tultitlán Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar las publicaciones de los edictos ordenados en el presente proveído en sus sitios de costumbre, en las puertas de su Juzgado, en los tableros de avisos, en el periódico de mayor circulación de la entidad y la receptoría de rentas de dicho lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy Fe.-México, Distrito Federal, a 5 de noviembre del año 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yazmín Villa Esqueda.-Rúbrica.

1511-A1.-17 y 27 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARIO GARCIA PEREZ, en el expediente No. 359/03, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital señalo las diez horas del día nueve de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia, en donde se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: hipotecado ubicado en: casa número 6 del inmueble sujeto al régimen de

propiedad en condominio, marcado con el número oficial 65, de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, del actual fraccionamiento "Las Casitas de San Pablo", ubicada en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, lote número 4, resultando de la subdivisión del predio identificado como mitad del lote 66, ubicado en el poblado de San Pablo de las Salinas, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico La Prensa, en los estrados de avisos de la tesorería, en los estrados de avisos de este juzgado y gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/00 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la demandada, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 4 de noviembre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

1511-A1.-17 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de octubre, cinco de agosto ambos de dos mil nueve y diecisiete de enero de dos mil siete, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RICARDO VELA PADILLA, con número de expediente 153/01, la C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble hipotecado ubicado en la calle sin nombre, departamento 8, del edificio 4, condominio marcado con el número oficial 04, manzana 5, lote 3, conjunto urbano Los Héroes, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determina en los avalúos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$243,000.00 MIL PESOS 00/100 DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esta es el equivalente a CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda y pública subasta las diez horas del día nueve de diciembre de dos mil nueve, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

1511-A1.-17 y 27 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de PEDRO

RODRIGUEZ MORALES y MARIA DE LOURDES GARCIA GOMEZ, expediente número 542/03, y en cumplimiento al auto dictado en audiencia de fecha veintidós de octubre y diez de septiembre ambos del año en curso el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar: a remate en primera almoneda la vivienda de interés social identificado como departamento 001 edificio ocho y el derecho de uso exclusivo del estacionamiento marcado con el número 8-001 del conjunto habitacional de interés social ubicado en el número ciento trece de la calle sin nombre manzana única lote cuatro "O" Fraccionamiento La Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por medio de edictos que deberán publicarse en periódico La Jornada, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en los estrados de este juzgado por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 26 de octubre del 2009.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

1511-A1.-17 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. JUAN CARLOS FORTES LUCIO, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 968/2009, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el lugar llamado San Luis, en la Delegación de Santiago Tilapa, del municipio de Santiago Tianguistenco, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México.

HECHOS:

1.- El día siete de junio del año dos mil, el suscrito adquirí un bien inmueble por contrato privado de compra venta que me hicieran los C.C. MARCELINO GREGORIO CASTELLON CAYETANO y AGUSTINA MARQUEZ CLEMENTE, a la fecha dicho predio lo he estado poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario, de una manera ininterrumpida, además de que la tenencia la he tenido con la mejor buena fe.

2.- El predio en cuestión se encuentra ubicado en el lugar llamado San Luis, en la Delegación de Santiago Tilapa, del municipio de Santiago Tianguistenco, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.70 mts. y linda con los C.C. Rafael Vilchis e Hipólito Vilchis, al sur: 27.67 mts. y linda con el C. Jairo Nazario Sotelo, al oriente: 114.48 mts. y linda con carretera Tenango-La Marquesa, al poniente: 97.57 mts. y linda con camino Saca Cosecha. Teniendo una superficie aproximada de 5,533.71 metros cuadrados.

3.- Para justificar la fracción II del artículo 3.20 del Código Procesal Civil en vigor para nuestra entidad, manifiesto que dicho predio se encuentra catastralmente a nombre del suscrito y al corriente en el pago de impuesto predial...

4.- No obstante las operaciones celebradas con anterioridad que con el mismo predio se han realizado, carece de antecedentes en el Registro Público de la Propiedad, a nombre de las personas que intervinieron en dichos actos jurídicos...

5.- Para justificar el acto posesorio, su naturaleza y demás extremos legales, ofrezco desde ahora rendir la prueba testimonial prevista en el artículo 3.22 del Código Civil Adjetivo Civil...

6.- De igual manera se exhibe constancia del comisariado ejidal y comunal...

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México a los diez 10 días del mes de noviembre del año dos mil nueve 2009.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4094.-17 y 20 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

ELIZABETH JAIMES REYNOSO y MA. ELEAZAR REYNOSO PLATA.

EUSEBIO e IRMA JAIMES VENCES, por su propio derecho en la vía sucesoria intestamentaria a bienes de GUILLERMO JAIMES VENCES, dentro del expediente número 245/09, realizan la siguiente denuncia: señalando como hechos de su demanda, en esencia que: 1.- Exhiben copia certificada de acta de defunción de su hermano GUILLERMO JAIMES VENCES, mismo que falleció en fecha seis de agosto de mil novecientos ochenta y seis; 2.- Exhiben acta de matrimonio del autor de la herencia GUILLERMO JAIMES VENCES que en fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno se casó con MA. ELEAZAR REYNOSO PLATA; 3.- El último domicilio que tuvo la de cujus estuvo ubicado en la calle 27 de Septiembre, casa sin número, colonia Juárez, Tejupilco, México; 4.- El hoy finado no otorgó disposición testamentaria alguna; 5.- Al momento del fallecimiento del autor de la sucesión le sobrevive como su única hija ELIZABETH JAIMES REYNOSO, desconociendo su paradero de la presunta heredera, en calidad de cónyuge MA. ELEAZAR REYNOSO PLATA, desconociendo su paradero de la presunta heredera; 6.- No habiendo otras personas con mejor derecho para heredar, mas que las que se mencionan, debiéndose declarar únicos y legítimos herederos a bienes de GUILLERMO JAIMES VENCES. Por lo que se le notifica por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a justificar sus derechos a la herencia en esta sucesión, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrán por reservados sus derechos, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a seis de noviembre del dos mil nueve.-El Secretario, Lic. Jacinto Neñ Reyes.-Rúbrica.

4095.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 430/06.
SEGUNDA SECRETARIA.

DIMAS GARCIA BELLO.

ELVIRA ARANCEN SANCHEZ, por su propio derecho demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio ordinario civil, usucapión, registrado con el número 430/2006; el capítulo de hechos: 1.- En fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco celebre contrato de arrendamiento con el señor Dimas García Bello y su esposa Sara Cruz Cacique de García respecto de la fracción norte del predio denominado Pedregal de Palmillas, de la Hacienda El Mayorazgo ubicado en el km. 39 ½ de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, Juchitepec de Mariano Riva Palacio, Estado de México, con una superficie de: 76,950 m2. con las siguientes medidas y colindancias, norte: 560.00 mts. en línea quebrada de cinco tramos, con camino, con Josefina, Gil Torres y con Jorge Edgar Ramírez Carrillo; sur: 253.00 mts. en dos tramos con camino, oriente: 242.00 mts. con camino, poniente: 100.00 mts. con camino. Con precio de operación de \$153,904,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) 2.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida No. 317 a fojas 49 vuelta, Vol. 164, libro primero, sección primera, de fecha 13 de octubre de 1999, aparece la inscripción a nombre de la "Asociación de Colonos de Pedregal de Palmillas" de la fracción norte de la Ex Hacienda de "El Mayorazgo" del municipio de Juchitepec, México (3.-, 4.-) 5.- Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le apercibe para que señale domicilio en la cabecera de este municipio para oír y recibir notificaciones de lo contrario se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México y fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Amecameca, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
4096.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 430/06.
SEGUNDA SECRETARIA.

SARA CRUZ CACIQUE DE GARCIA.

ELVIRA ARANCEN SANCHEZ, por su propio derecho demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio ordinario civil, usucapión, registrado con el número 430/2006, el capítulo de hechos. 1.- En fecha doce de

febrero de mil novecientos ochenta y cinco celebré contrato de arrendamiento con el señor Dimas García Bello y su esposa Sara Cruz Cacique de García respecto de la fracción norte del predio denominado Pedregal de Palmillas, de la Hacienda El Mayorazgo, ubicado en el km. 39 1/2, de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, Juchitepec de Mariano Riva Palacio, Estado de México, con una superficie de 76,950 m2. con las siguientes medidas y colindancias, norte: 560.00 mts. en línea quebrada de cinco tramos, con camino, con Josefina, Gil Torres y con Jorge Edgar Ramírez Carrillo; sur: 253.00 mts. en dos tramos con camino, oriente: 242.00 mts. con camino, poniente: 100.00 mts. con camino, con precio de operación de \$153,904,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida No. 317 a fojas 49 vuelta, Vol. 164, libro primero, sección primera, de fecha 13 de octubre de 1999, aparece la inscripción a nombre de la "Asociación de Colonos de Pedregal de Palmillas" de la fracción norte de la Ex Hacienda de "El Mayorazgo" del municipio de Juchitepec, México. (3.-, 4.-) 5.- Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le apercibe para que señale domicilio en la cabecera de este municipio para oír y recibir notificaciones de lo contrario se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México y fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Amecameca, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
4097.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 1061/07, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por ADRIAN ORTIZ CRUZ en su carácter de apoderado legal de ELVIRA GARCIA ESCOBAR en contra de FABRICACIONES TOUCAN, S.A. DE C.V., el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, en el presente juicio por acuerdo dictado en fecha treinta de octubre del año en curso, se pone a la venta judicial en la Correduría Pública número 1, del Estado de México, con domicilio en Avenida Jardines de San Mateo número 201-146, 147 y 148 del Centro Comercial Mega Supercenter, Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México, el bien mueble consistente en una máquina de imprenta marca Hamilton Rubber con número de serie 1941 B, fijándose como importe la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por única vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1070-B1.-17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1149/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por EMILIO RAMÍREZ VALSECA, respecto de un predio ubicado en Segunda Cerrada de Héroe de Nacozari número 16, colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 27.62 m y linda con Rancho señor Martínez; al sur: 27.15 m y linda con Segunda Privada de Héroe de Nacozari; al oriente: 12.00 m y linda con propiedad de Francisco Hurtado; y al poniente: 6.00 m y linda con propiedad de Ismael Arenas, con una superficie de 246.60 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1522-A1.-17 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 339/2002, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por LUIS MARIA AGUILAR GOMEZ en contra de PERLA MARGARITA VELAZQUEZ LOPEZ TELLO, tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que se ordenó la publicación de edictos mediante auto dictado el treinta de octubre del año dos mil nueve, en donde se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en este juicio y por ello, publíquese la venta del inmueble embargado por medio de edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de la entidad, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 631,800.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), anunciándose su venta por una sola vez, por lo cual se convocan postores, en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, bien inmueble embargado a vender: calle Manuel E. Izaguirre número 29, local 202, lote 6, manzana 3, fracción B, Fraccionamiento Centro Comercial Ciudad Satélite, Tlalnepantla, Estado de México.

Se expide para su publicación a los once días de noviembre del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Maria Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1513-A1.-17 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ y CONCEPCION E. DE GUTIERREZ, MUCIO MARTINEZ DE LA LLAVE y MARCO ANTONIO MARTINEZ DE LA LLAVE.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, registrado en el expediente

número 903/2008, promovido por SAMUEL NUÑEZ FELIPE en contra de MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, MUCIO MARTINEZ DE LA LLAVE y MARCO ANTONIO MARTINEZ DE LA LLAVE, respecto del inmueble ubicado en calle Dieciocho, manzana ciento sesenta y uno, lote dieciocho, Valle de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m y colinda con lote diecisiete; al sur: 25.00 m y colinda con lote diecinueve; al oriente: 10.00 m y colinda con calle Dieciocho; al poniente: 10.00 m y colinda con lote siete, con una superficie total aproximada de 250.00 metros cuadrados, por este medio se emplaza a MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ y CONCEPCION E. DE GUTIERREZ, MUCIO MARTINEZ DE LA LLAVE y MARCO ANTONIO MARTINEZ DE LA LLAVE, a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por getsor dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes La Paz, México, a catorce de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1071-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

SRIA.: "A".

EXP. NUM: 1061/1996.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN HOY SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S. A. DE C. V. en contra de JOSE LUIS FRANCO ABASTA y LUZ MARIA HERNANDEZ CHEZAR DE FRANCO, por acuerdo de fecha veintiséis de octubre del año dos mil nueve, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número oficial veintitrés A, del inmueble sujeto al régimen de propiedad y condominio, ubicado en la calle Rancho Santa Teresa en el Fraccionamiento San Antonio, en Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo el precio de avalúo más alto el emitido por CARLOS SALGADO perito designado en rebeldía a la parte actora, por la cantidad de \$233,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte de la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) del valor del inmueble antes mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos, se señalan las once horas del día nueve de diciembre del año dos mil nueve, procede a realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por dos veces debiendo mediar siete días hábiles entre una y otra publicación y fecha de remate igual plazo en los siguientes medios de difusión Tableros de Aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Diario de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

4085.-17 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiséis de octubre y tres de noviembre ambos del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO IXE GRUPO FINANCIERO en contra de LOPEZ SANCHEZ SILVERIO, expediente número 591/2006, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día nueve de diciembre del año en curso, el inmueble ubicado en la casa número 3ªA, manzana 67, lote 45, calle Circuito Río Hondo, Conjunto Urbano denominado San Buenaventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual debe publicarse con las siguientes características, medidas mínimas, línea ágata, 50 caracteres por espacio, ancho 4.55 centímetros.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy fe.- México, D.F., a 9 de noviembre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

4088.-17 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 410/09, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HECTOR MARIN GARDUÑO GONZALEZ en contra de MARIA JUVENTINA VARON CAMPOS y ALEJANDRO JORGE RUIZ VAZQUEZ, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de veinticinco de septiembre de dos mil nueve, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar a la codemandada MARIA JUVENTINA VARON CAMPOS, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberá publicarse por tres veces de siete en siete días a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir de día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto con la finalidad de emplazarlo a juicio en términos de ley, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones incluyendo las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial; fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: A).- De la C. MARIA JUVENTINA VARON CAMPOS o quien en derecho la represente de quien actualmente ignora su domicilio, la propiedad por prescripción positiva o usucapión del inmueble conocido públicamente como lote número 07, manzana 149, calle Xolotl No. 200, de la colonia Santa Bárbara, en esta ciudad de Toluca, Estado de México; B).- Del C. ALEJANDRO JORGE RUIZ VAZQUEZ, tomando en cuenta el litis consorcio, pasivo necesario, toda vez que, en su carácter de copropietario y coposeedor del inmueble materia de este juicio la sentencia que se dicte dentro del presente juicio le puede parar perjuicio; quien tiene su domicilio en lote número 07, manzana 149, calle Xolotl

No. 200, de la colonia Santa Bárbara en esta ciudad de Toluca, Estado de México; C).- La inscripción a mi favor ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Toluca, Estado de México, de la fracción de terreno de la que tengo el carácter de propietario y poseedor, D).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine en caso de que los demandados se opongan temerariamente a la presente demanda fundándome para tal efecto en los siguientes.-Secretario, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

4089.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A: LUIS ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ, se le hace que, en el expediente número 632/2009, relativo al ordinario mercantil, sobre pérdida de la patria potestad y otra prestación, promovido por CLAUDIA LILIAN RESENDIZ GARCIA, por su propio derecho y en representación de su menor hija, DIANA DENYS GUTIERREZ RESENDIZ, en contra de LUIS ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ, se le demandan las siguientes prestaciones: A.- La pérdida de la patria potestad que el señor LUIS ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ, tiene derecho sobre su menor hija, DIANA DENYS GUTIERREZ RESENDIZ, por actualizarse las hipótesis contenidas en las fracciones I y II del artículo 4.224 del Código Civil vigente en la entidad. B.- El pago de gastos y costas, que con la presente se originen hasta la total solución del presente juicio. Fundando su derecho de pedir en los siguientes hechos: 1. El Señor LUIS ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ y la promovente, CLAUDIA LILIAN RESENDIZ GARCIA el siete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Metepec, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2. De dicho matrimonio, procrearon a una hija de nombre DIANA DENYS GUTIERREZ RESENDIZ, quien a la fecha de presentación de la demanda, cuenta con la edad de diez años ocho meses. 3. Su domicilio conyugal, se ubicó en la calle Francisco I. Madero número trescientos uno (301), Barrio La Magdalena, en San Mateo Atenco, Estado de México. 4. Solicitaron en la vía especial, la tramitación del procedimiento de divorcio por mutuo consentimiento, bajo el número 12/2005, respecto del índice estadístico del Juzgado Primero de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, Estado de México. 5. Previos los trámites de ley en el expediente referido en el hecho inmediato anterior, el quince de febrero del dos mil cinco, se dictó sentencia definitiva en la que se declaró la disolución del vínculo matrimonial, aprobando en definitiva el convenio propuesto, condenando a los divorciantes estar y pasar por él, como si se tratará de cosa juzgada. 6. A partir del mes de marzo del dos mil seis, hasta la fecha de presentación de la demanda de mérito, el demandado, LUIS ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ, se ha desatendido de por completo de las obligaciones alimentarias hacia su menor hija, DIANA DENYS GUTIERREZ RESENDIZ, y no se ha preocupado por visitar, convivir o siquiera preguntar por su estado de salud, y dada la edad con que cuenta su menor hija, y que a la fecha se ha abstenido de cumplir su obligación alimentaria. Aclarando la actora, CLAUDIA LILIAN RESENDIZ GARCIA, que es ésta quien con su trabajo y con ayuda de familiares, a la fecha ha salido ha delante con su menor hija, DIANA DENYS GUTIERREZ RESENDIZ, por lo que, al abandonar los deberes alimentarios por más de dos meses sobre su menor hija, y que por ello se pudiera comprometer la salud y seguridad de su menor hija. 7. Indicó que, ignora el domicilio en el que puede ser notificado y en su caso emplazo el demandado, LUIS ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ. Por lo que, la Juez del conocimiento, a través del auto dictado el seis de noviembre del dos mil nueve, ordenó se realizará el emplazamiento prescrito a LUIS ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico

oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado, que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengase al demandado, para que, señale domicilio en ésta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Lerma, México, a los seis días de noviembre del dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Lerma, Estado de México. Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.
4090.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPDIENTE NUMERO: 1228/2009.
SEGUNDA SECRETARIA.

CRISTINO ARCINIEGA ALONSO y PATRICIA YAÑEZ ROJAS DE ARCINIEGA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", respecto del inmueble denominado "Tecuilhuacan", ubicado en la población de San Francisco Mazapa, hoy colonia Ampliación San Francisco", perteneciente al pueblo de San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacan de Arista, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.44 m con Arturo Oliva González; al sur: 30.29 m con calle Tercer Milenio; al oriente: 16.19 m con Samuel Monroy, hoy con Carmelo Sánchez Sánchez; al poniente: 14.25 m con Juan Oliva Martínez, hoy calle sin nombre, con una superficie total aproximada de 441.53 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4091.-17 y 20 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 205/06, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, promovido por ANTONIO ORDAZ LOPEZ, sobre un inmueble ubicado en la calle del Deporte sin número, en el poblado de Santiago Tlaxomulco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Galo Vargas Contreras; al sur: 10.00 metros con calle del Deporte; al oriente: 20.00 metros con Galo Vargas Contreras; y al poniente: 20.00 metros con Sodelva Torres; para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, México, a cuatro de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.
4092.-17 y 20 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 376/2008.
SECRETARIA "B".

REMATE EN PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MARIA TERESA GARDUÑO LOPEZ y JOSE FERNANDO ARENAS LARA, expediente 376/2008, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil de esta ciudad, dictó dos autos que en su parte conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a quince de octubre y en relación al tres de noviembre ambos del año dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora... Con fundamento en los artículos 486, 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble consistente en la casa siete, del condominio denominado Bosque de Balsas, con frente a la calle Paseo de los Maples, construido sobre el lote cinco, que resultado de la subdivisión del lote cuatro, actualmente denominado Manzana Cuatro, resultante a su vez de la subdivisión por apertura de calles de que aún queda en la Exhacienda de Santa Bárbara, Acozac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate y en primera almoneda del inmueble antes citado, se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del dos mil nueve... siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 237,800.00 (DOSCIENOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio fijado al inmueble hipotecado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Licenciado JORGE LUIS RAMIREZ SANCHEZ, por ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado JUAN FRANCISCO GARCIA SEGU, con quien actúa autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal". México, D.F., 04 de noviembre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

4093.-17 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA SEGUNDA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 1147/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE DE JESUS MORALES HEREDIA en su carácter de endosatario en procuración de EDGAR BUTANDA CARRILLO en contra de JOSE IGNACIO CRUZ ROMERO, el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la segunda almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en autos y que cuenta con las siguientes características vehículo marca Ford Explorer, modelo 1998, cinco puertas, ocho cilindros, transmisión automática, elevadores de vidrios automática, color verde botella, serie 1FMZU32POWZBO3961 con placas de

circulación 673 MKE, con vestiduras de piel color gris, señalándose al efecto las diez horas del día cuatro de diciembre del presente año, hágase la publicación de edictos convocándose postores por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$27,550.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que resulta con la reducción del cinco por ciento establecida en la ley de la materia para el caso en concreto, respecto de la fijada en autos por los peritos.-Cuautitlán Izcalli, México, veintitrés de octubre del año dos mil nueve.-Secretario Judicial, Lic. Blanca Estela Aguilar Alvarado.-Rúbrica.

1521-A1.-17, 23 y 27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 812/2007, relativo al juicio ordinario civil promovido por ALMA ROSA JIMENEZ VAZQUEZ, en contra de GUADALUPE SANCHEZ GONZALEZ, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil nueve, se señalaron las diez horas del día cuatro de diciembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la venta judicial del bien inmueble objeto del presente asunto, ubicado en calle Tenayuca, número sesenta y cinco, colonia San Lorenzo, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de ochenta y ocho metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciséis metros con lote uno, al sur: dieciséis metros con lote tres, al oriente: cinco metros con cincuenta centímetros, con propiedad particular, al poniente: cinco metros con cincuenta centímetros con calle Tenayuca, mismo que tiene asignado como precio actualizado para su venta judicial, la cantidad de \$1,270,816.25/100 M.N. (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 25/100 M.N.), en tal virtud, anúnciese su venta judicial mediante publicación de edictos por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial de esta entidad, debiéndose fijar un edicto en la tabla de avisos del Juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, con conocimiento y citación de la contraria, sin que haya lugar a actualizar el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, toda vez que el mismo, tiene menos de seis meses de haberse emitido, a la fecha.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1520-A1.-17 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 847/08.
DEMANDADO: FELIPE LOPEZ HERNANDEZ.

En el expediente 847/08, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapación, promovido por MANUEL PERALTA ZAVALA, en contra de FELIPE LOPEZ HERNANDEZ, en fecha veintinueve de octubre de dos mil nueve, se ordenó emplazar al demandado FELIPE LOPEZ HERNANDEZ, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

1.- Del señor FELIPE LOPEZ HERNANDEZ, se le demanda la propiedad por usucapación de una fracción del predio ubicado en Ejidos de Santa María Ticomán, lote dos mil quinientos noventa y cuatro, manzana doscientos sesenta y cinco letra A, de la segunda zona, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo inmueble que catastralmente se identifica como calle Alpino Ixpoctilac, manzana 265-A, lote 2594, colonia Lázaro Cárdenas (La Presa), municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describen en el capítulo correspondiente a los hechos. 2.- Que se

me declare como legítimo propietario del predio antes descrito, toda vez que reúno los requisitos que establece el Código Civil vigente para el Estado de México, para adquirir bienes por usucapación. 3.- Como consecuencia de lo anterior, sea girado atento oficio al Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad, para que lleve a cabo la cancelación de la inscripción hecha a favor del señor FELIPE LOPEZ HERNANDEZ, que se encuentra bajo los siguientes antecedentes registrales, partida 427, volumen 389, libro primero, sección primera, de fecha 7 de febrero de 1979, y por lo tanto se haga una nueva inscripción a favor del suscrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1516-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ISIDRA RODRIGUEZ DE TOVAR.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que VICTORIA OCHOA PEREZ por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil usucapación, en el expediente 287/2009, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado a mi favor la usucapación por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en la fracción de terreno del predio denominado "San Isidro", ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La cancelación parcial del asiento registral que aparece a favor de HIPOLITA RODRIGUEZ DE SANCHEZ e ISIDRA RODRIGUEZ DE TOVAR, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, (actualmente Instituto de la función Registral del Estado de México), bajo la partida número 339, volumen 539, libro primero, sección primera, de fecha 08 de marzo de 1983 y aparece al margen anotación de apeo y deslinde, bajo la partida número 412, volumen 610, libro primero, sección primera, de fecha 27 de junio de 1984, C).- La inscripción de la sentencia definitiva dictada en autos, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México), comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1516-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

GABRIEL PEREZ JIMENEZ.
 EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ANSELMO RIVERO VIVEROS y ROSA RANGEL RAMIREZ, demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) en el expediente 461/2009, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 21, manzana E, del fraccionamiento unidad habitacional Renovación Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 123.00 m², mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en medida de 7.80 metros colindando con lote 22, al suroeste: en medida de 7.85 metros colindando con calle San José, al este: en medida de 16.000 metros colindando con lote 20, y al oeste: en medida de 15.40 metros colindando en Avenida México, B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada bajo la partida 1537, volumen 290, libro primero, sección primera, de fecha dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis, a nombre de GABRIEL PEREZ JIMENEZ, C).- La inscripción de la sentencia definitiva, referente al inmueble motivo del presente juicio, y D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, cinco de noviembre de dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1516-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 587/09.

ENRIQUE FLORES VALENCIA, por su propio derecho, demando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, de MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA QUIROZ, registrado bajo el número de expediente 587/09, demandando las siguientes prestaciones: a).- La disolución del matrimonio que une al actor con la demandada por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, b).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente, señalando para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que el ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el actor y la demandada contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, 2.- Que establecieron diversos domicilios conyugales dado que por el trabajo que desempeña el actor el último domicilio conyugal fue el ubicado en Orquídea número cuarenta y nueve, colonia Jardines de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, lugar en el que habitaron por algunos meses antes de la separación, 3.- Que durante el matrimonio, procrearon una hija de nombre MARIANA FLORES CASTAÑEDA, quien tiene una pensión por parte del actor del treinta por ciento de su salario, 4.- Que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que la demandada abandonó el domicilio conyugal con la menor en febrero de dos

mil seis por causas de no compatibilidad entre ambos cónyuges y sin responsabilidad para ninguno dado que fue de acuerdo mutuo, que la demandada se fue a vivir a la casa de sus progenitores y que la demandada tiene más de dos años de no habitar en el domicilio conyugal y por consiguiente existe una separación de más de dos años y que ha roto con la convivencia conyugal que es uno de los fines del matrimonio, lo cual ha sido de forma definitiva y permanente y que hasta la fecha no han vuelto a hacer vida conyugal. Por lo que emplácese a MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA QUIROZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber a la demandada que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1516-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

SUCESION A BIENES DE ROBERTO HERNANDEZ AMIL.

MARIA DEL CARMEN HERRERA REBOLLO, promueve en su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el número de expediente 577/09, reclamando las siguientes prestaciones: De LEONARDO HERNANDEZ AMIL y MARIA MORALES SANTOS, la prescripción positiva del inmueble terreno y casa en el construida ubicado en la calle de Pampa número 27, colonia Atlanta, lote 37, manzana 20, sección H22, fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 96.00 noventa y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros y linda con lote 36, al sur: 16.00 metros y linda con lote 38, al este: 6.00 metros linda con calle Pampa y al oeste: 6.00 metros y linda con lote 15, basando su demanda en los siguientes hechos: Que en fecha dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho celebró contrato de compraventa con LEONARDO HERNANDEZ AMIL, con el consentimiento de su esposa MARIA MORALES SANTOS, como vendedor del terreno y casa antes mencionados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, con los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, volumen 53, partida 567 de fecha 12 de agosto de 1977, a nombre del codemandado LEONARDO HERNANDEZ AMIL, que desde el dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho, he tenido la posesión del inmueble en concepto de propietario, de manera pública, pacífica, continua, ininterrumpida y de buena fe. Asimismo, al dar contestación a la demanda el codemandado LEONARDO HERNANDEZ AMIL, por conducto de

su mandatario general el señor ALEJANDRO HERNANDEZ MORALES, planteó reconvencción en contra de la actora en el principal así como en contra de la sucesión de ROBERTO HERNANDEZ AMIL a través de su albacea en la que reclama las prestaciones: La declaración judicial de terminación de contrato de comodato celebrado por las partes en el juicio el día cinco de febrero de mil novecientos setenta y ocho, como consecuencia la desocupación y entrega de la casa ubicada en la calle de Pampa, número veintisiete, colonia Atlanta, lote número 37, manzana 20, sección H22, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con todas sus acciones y mejoras legales, basando su demanda reconvenccional en los siguientes hechos: Que en fecha cinco de febrero de mil novecientos setenta y ocho el señor LEONARDO HERNANDEZ AMIL, en su carácter de comodante celebró contrato verbal de comodato con ROBERTO HERNANDEZ AMIL, hoy sucesión y MARIA DEL CARMEN HERRERA REBOLLO en su calidad de comodatarios, que en razón del contrato, concedió el uso gratuito del citado inmueble, manifestando que el referido contrato fue verbal debido a la relación de parentesco que existe entre los señores LEONARDO y ROBERTO ambos de apellidos HERNANDEZ AMIL, por ser hermanos y debido a que el finado señor ROBERTO HERNANDEZ AMIL, no cuenta con propiedad alguna pidió a LEONARDO HERNANDEZ AMIL, le prestara el inmueble materia del presente juicio hasta en tanto adquiriera una propiedad y que se haría cargo junto con la actora en el principal de realizar todos los pagos por concepto de predial, agua potable, energía eléctrica y los gastos para la conservación del bien. Y toda vez que no fue posible la localización de algún domicilio de la albacea de la codemandada en la reconvencción sucesión a bienes de ROBERTO HERNANDEZ AMIL, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos en términos del auto de fecha doce (12) de octubre de dos mil nueve (2009), los cuales deben publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si fenecido dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía de su representada, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintiséis (26) de octubre de dos mil nueve (2009).- Primer Secretario, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica. 1516-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

se gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que se lleve a cabo, la cancelación de la inscripción hecha a favor del señor FELIPE LOPEZ HERNANDEZ, que se encuentra bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 427, volumen 389, libro primero, sección primera, de fecha 7 de febrero de 1979, y se haga una nueva inscripción a favor del actor argumentando como hechos: 1.- Con fecha 05 de diciembre de 1983, adquirí una fracción del predio que se encuentra ubicado en Ejidos de Santa María Ticomán con una superficie de 153.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 6.95 m con lote 2593, al sureste: 6.95 metros con calle Alpino Ixcocitlac, al noreste: 22.20 metros con lote 2594, al soroeste: 22.00 metros con lote 2592-A. 2.- Desde la fecha antes mencionada he tenido la posesión en forma continua e ininterrumpida pacífica, pública y de buena fe. 3.- Actualmente se encuentra inscrito a favor de Felipe López Hernández, con los siguientes datos registrales partida 427, volumen 389, libro primero, sección primera de fecha 7 de febrero de 1979, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. 4.- Que la posesión la ostento en concepto de propietario y en tal razón he cubierto los pagos de diversos servicios como agua, luz eléctrica y teléfono. Ignorando su domicilio el Juez Quinto de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, ordeno emplazarla a favor de edictos los que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse al local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales se harán por medio de lista y boletín judicial, lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita. Se expiden a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1516-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 2180/257/09, COMITE DE AGUA DE PENTECOSTES, A.C. REPRESENTADA POR MOISES MEJIA HERRERA, MIGUEL ALONSO GARCIA y MARIANO DIAZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Atalutenco", ubicado en Avenida Ejido Pentecostés, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.10 mts. y colinda con Heriberto Díaz Baños, al sur: 12.00 mts. y colinda con Río Xalapango, al oriente: 26.30 mts. con Avenida Ejido, al poniente: 26.60 mts. con Heriberto Díaz Baños y Otilio Caballero Molina. Superficie de: 318.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

A: FELIPE LOPEZ HERNANDEZ.

En el expediente número 851/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARCIANO HERNANDEZ GOMEZ, en contra de FELIPE LOPEZ HERNANDEZ, el radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el actor reclama las siguientes prestaciones: A).- FELIPE LOPEZ HERNANDEZ de la usucapión de la fracción del predio ubicado en Ejidos de Santa María Ticomán, lote dos mil quinientos noventa y cuatro, manzana doscientos sesenta y cinco, letra A, de la segunda zona, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo inmueble que catastralmente se identifica como calle Alpino Ixcocitlac, manzana 265-A, lote 2594, colonia Lázaro Cárdenas (La Presa), municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, B).- Se declare como propietario del inmueble descrito por reunir los requisitos para usucapir respecto del predio antes descrito. C).- Como consecuencia de lo anterior,

Exp. 2090/183/09, ALICIA CONTRERAS VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Chicotepec", ubicado en calle Adolfo López Mateos, La Trinidad, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.63 mts. haciendo una escuadra de 1.30 mts. hacia el sur y termina hacia el poniente, con 4.84 mts. y linda con Antonio Velázquez Espejel, al sur: 11.40 mts. y colinda con José Luis Madrigal Rebolledo, al oriente: 6.30 mts. con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 4.70 mts. con Antonio Manjarrez. Superficie de: 64.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 737/330/09, ARACELI BAUTISTA REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Santa Cruz", ubicado en el pueblo y municipio de San Vicente Chicoloapan, actualmente en prolongación Hidalgo s/n en San Vicente Cabecera municipal de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.35 mts. con calle Hidalgo, al sur: 30.35 mts. con Simón Javier Espinosa Gálvez, al oriente: 69.95 mts. con Juan M. Alvarado Galicia, al poniente: 65.95 mts. con Jorge Galicia Montalvo. Superficie de: 2,001.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 1615/354/09, ROQUE LUIS ROMERO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Aguacauatlilla", ubicado actualmente en prolongación Barranca Pisatongo, La Magdalena Atlicpac, en el municipio de La Paz y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 151.10 mts. con propiedad del Sr. Gabriel Castro, actualmente Felipe Ruiz Castro, al sur: 118.00 mts. y colinda con propiedad del Sr. Dionisio Fernández, al suroeste: 65.30 mts. con Dionisio Fernández, otro sur: 72.75 mts. con Dionisio Fernández, actualmente Luis Islas Fernández, al oriente: 129.00 mts. con Felipe López, actualmente Vicente Monroy López, al poniente: 121.20 mts. con Jesús Ortiz, actualmente Isidro Ortiz Jaramillo. Superficie de: 20,089.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 23 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 1389/352/09, ANSELMO SERGIO OLIVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Atlautenco", ubicado en calle Miguel Allende San Francisco Mazapa, en el municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 69.00 mts. y colinda con Pedro Rosales Oliva y

Florencio García Martínez, al sur: 69.00 mts. y colinda con Nicolás Avalos, al oriente: 23.40 mts. con calle Miguel Allende, al poniente: 23.40 mts. con barranca. Superficie de: 1,604.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S

Exp. 747/21/2009, EL C. JUAN HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, municipio de Jilotepec, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.20 metros colinda con los vendedores, al sur: 32.20 metros colinda con camino Nacional, al oriente: 20.00 metros colinda con Eusebia Monroy, al poniente: 20.00 metros colinda con Félix Hernández Trejo. Superficie aproximada de: 644.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 748/22/2009, EL C. FELIX HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, municipio de Jilotepec, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.20 metros colinda con los vendedores, al sur: 32.20 metros colinda con camino Nacional, al oriente: 20.00 metros colinda con Juan Hernández, al poniente: 20.00 metros colinda con camino Nacional. Superficie aproximada de: 644.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Exp. 16167/145/09, FERNANDO MEDINA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltepisco" ubicado en terreno número 4, calle Maguey, del barrio San Antonio Xahuento, actualmente colonia San Marcos, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: superficie aproximada de: 171.05 metros cuadrados, norte: 10.00 mts. con calle Maguey, sur: 10.00 mts. con Benjamín Velasco Sánchez, oriente: 17.15 mts. con J. Margarito Arteaga Gutiérrez, poniente: 17.05 mts. con Alfredo García Guzmán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 228/28/2007, DIONISIO GONZALEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Tlatlacot A, ubicado en calle privada que conduce a la principal Cristóbal Colón, en la población de Maquixco Alto, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: en cinco líneas de oriente a poniente, la primera de 6.60 metros, la segunda de 96.25 metros, la tercera de 21.10 metros, la cuarta de 28.05 metros y la última de 5.20 metros y linda con Cornelio Jiménez Castañeda, al sur: en dos líneas de oriente a poniente, la primera de 34.42 metros y la segunda de 31.40 metros y linda con Josefina Toral González, al poniente: en cinco líneas de sur a norte la primera de 47.30 metros, la segunda de 20.80 metros, la tercera de 122.50 metros, la cuarta de 29.20 metros y la quinta y última de 31.36 metros y linda con Esteban Jiménez Martínez y Eusebio Rojas Arellano, al oriente: en dos líneas la primera de 124.30 metros y la segunda de 61.50 metros y linda con Petra Hernández Morales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de noviembre de 2009.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 19404/39/09, C. MIGUEL ANGEL LUNA ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, sin denominación ubicado en: calle 18 de Julio número 31, Col. Juárez 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 20.00 mts. y colinda con Evaristo Cisneros, al sur: mide en 20.00 mts. y colinda con Erasmo Dionicio Granados, al oriente: mide 10.00 mts. y colinda con calle 18 de Julio, al poniente: 10.00 mts. y colinda con Dominga Dionicio Mayén, con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de octubre del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.- Of. 20221A000/385/2006.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1439/81/09, VIOLA SANCHEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano con construcción ubicado en la calle de Oviedo número 36, cabecera municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de

México; mide y linda: norte: 15.15 mts. con Luis Sánchez González, sur: 14.97 mts. con la calle Oviedo, oriente: 15.15 mts. con una servidumbre de paso, poniente: 15.05 mts. con privada de Oviedo, superficie aproximada de 227.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, septiembre 28 de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 11054/83/2009, JULIA ROMO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Piaje", ubicado en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, actualmente calle 16 de Septiembre, San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.73 metros y linda con Marcos Jorge Velázquez Romo, al sur: 27.70 mts. y linda con la señora Victoria Adoración Cabrera Romo, al oriente: 12.78 mts. y linda con Xocopinga, al poniente: 12.83 mts. y linda con la Sra. Victoria Adoración Cabrera Romo, con una superficie de: 363.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de octubre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 78/17/09, MARTHA VERONICA DOMINGUEZ RAYMUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Barranca", ubicado en limites de la localidad de Temascalapa, en calle Fresno s/n, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.40 mts. y linda con el Sr. Manuel Gonzaga, al sur: 29.60 mts. y linda con el Sr. Víctor Nieto Cruz, al oriente: 30.40 mts. y linda con calle Fresno, al poniente: 30.40 mts. y linda con Víctor Nieto Cruz. Con una superficie de: 829.95 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de agosto 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 135/35/09, ANDRES LEMUS SANTELIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanacasco", ubicado en el pueblo de Cuautlacingo, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.23 metros y linda con plaza principal, al sur: 19.23 mts. y linda con Agustín Elizalde, al oriente: 10.43 mts. y linda con Tomasa Pérez S., al poniente: 10.97 mts. y linda con calle, con una superficie de: 205.77 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de octubre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba. Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 136/36/09, FELIX ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozantla", ubicado en la comunidad de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.50 metros y linda con María de la Luz Ortiz Ramírez, al sur: en dos lados, el primero de 18.80 mts. y otro de 4.90 mts. y lindan con Dionisio Ortiz Ramírez, al oriente: 20.81 mts. y linda con María de la Luz Ortiz Ramírez, actualmente calle, al poniente: en dos lados, el primero de 13.18 mts. y otro de 5.50 mts. y lindan con Dionisio Ortiz Ramírez. Con una superficie de: 457.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de octubre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba. Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 134/34/09, MARCELINA RIVAS BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cerro", ubicado en términos del pueblo de Aguatepec, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. y linda con Eleodoro Badillo Gutiérrez, al sur: 8.00 mts. y linda con camino, al oriente: 48.72 mts. y linda con Marcelina Rivas Blancas de Franco, al poniente: 48.72 mts. y lindan con Eleodoro Badillo. Con una superficie de: 389.76 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de octubre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba. Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 8993/203/2008, C. NOE ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Huizcolotar, lote 01 manzana 255 de la calle Circuito Cuauhtémoc Herrería Esquina Chimalpa ciudad Cuauhtémoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.20 m con calle Chimalpa, al sur: 20.30 m con Adán Margarito Ortega Sánchez y privada, al oriente: 6.00 m con Circuito Cuauhtémoc Herrería, al poniente: 7.00 m con Adán Margarito Ortega Sánchez. Superficie aproximada de: 138.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, Oficio 202/G13000/102/2008.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp 8992/202/2008, C. ADAN MARGARITO ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Huizcolotar, lote 02 manzana 255 de la calle Circuito Cuauhtémoc Herrería Esquina Chimalpa ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.40 m con Noé Ortega Sánchez, al sur: 17.40 m con Privada, al oriente: 6.00 m con Circuito Cuauhtémoc Herrería, al poniente: 6.00 m con Privada y Noé Ortega Sánchez. Superficie aproximada de: 104.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, Oficio 202/G13000/102/2008.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 8991/201/2008, C. SAUL ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Huizcolotar, lote 04 manzana 255 de la calle Circuito Cuauhtémoc Herrería esquina Chimalpa ciudad Cuauhtémoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Chimalpa, al sur: 8.00 m con Privada, al oriente: 7.00 m con Adán Margarito Ortega Sánchez, al poniente: 7.00 m con Joel Ortega Sánchez. Superficie aproximada de: 56.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, Oficio 202/G13000/102/2008.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 8990/200/2008, C. ADAN MARGARITO ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Huizcolotar, lote 03 manzana 255 de la calle Circuito Cuauhtémoc Herrería esquina Chimalpa ciudad Cuauhtémoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 4.00 m con calle Chimalpa, al sur: 4.00 m con Privada, al oriente: 7.00 m con Noé Ortega Sánchez, al poniente: 7.00 m con Saúl Ortega Sánchez. Superficie aproximada de: 28.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, Oficio 202/G13000/102/2008.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 8989/199/2008, C. JOEL ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Huizcolotar, lote 05 manzana 255 de la calle Circuito Cuauhtémoc Herrería esquina Chimalpa ciudad Cuauhtémoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Chimalpa, al sur: 8.00 m con Privada, al oriente: 7.00 m con Saúl Ortega Sánchez, al poniente: 7.00 m con Benito Ortega Silva. Superficie aproximada de: 56.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, Oficio 202/G13000/102/2008.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 3889/116/2008, C. MARIA GUADALUPE MORENO CORTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote 3, predio denominado Tlaltilco, Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.93 m con Joaquín Ayala Rojas, al sur: 20.42 m con José Botello, al oriente: 11.45 m con Joaquín Ayala Rojas, al poniente: 12.03 m con andador. Superficie aproximada de: 237.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 3888/115/2008, C. SALOME ENRIQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1 lote 7 predio denominado El Alberjón, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.28 m con propiedad particular, al sur: 8.20 m con calle sin nombre, al oriente: 24.62 m con lotes 8 y 9 de la manzana 1, al poniente: 21.95 m con lote 6. Superficie aproximada de: 261.66 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 9004/275/07, JOSE ALVARADO LOE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 19, predio denominado Ixtlahuallenco, Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.10 m con calle Cda. Vicente Guerrero, al sur: 7.10 m con terreno baldío, al oriente: 17.15 m con lote 18, al poniente: 17.15 m con terreno baldío. Superficie aproximada de: 122.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 5632/125/2008, C. GONZALO FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote 24, predio denominado Texalpa, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 3.45 m con calle Héroe de Granaditas, al sur: 6.50 m con Inocente Salazar Reyes, al oriente: 23.20 m con calle Balderas, al poniente: 10.20, 10.50 y 5.60 m con Luz María Frago, Rosaura Frago y Rubén Martínez. Superficie aproximada de: 147.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 7452/159/2008, C. IRENE CHAVEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1 lote 7, predio denominado Tepeolulco, colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.96 m con calle Cerrada de Nardo, al sur: 8.96 m con propiedad privada, al oriente: 13.40 m con lote 6, al poniente: 13.40 m con lote 8. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 7453/160/2008, C. MARIA CONCEPCION GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote sin número, predio denominado La Bomba, Col. San Juan Alcahuacan, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.70 m con Carmen Lara, al sur: 13.00 m con 2da. Privada de Chiconautla, al oriente: 8.40 m con Eliseo Chavarria, al poniente: 7.15 m con Joaquín Alvarado. Superficie aproximada de: 100.01 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 9179/204/08, C. CAROLINA CABALLERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado Huycorral, ubicado en calle de Alvaro Obregón número 48 pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.90 m con Cerrada Justo Sierra, al sur: 12.90 m con José Antonio Caballero Rubí, al oriente: 14.30 m con calle Alvaro Obregón, al poniente: 14.30 m con Jorge Guzmán Barrera. Superficie aproximada de: 184.47 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de julio de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, Oficio 202/G13000/102/2008.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2502/205/09, ALICIA MANCILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Atipac" ubicado en el poblado de San Miguel Coatlínchán del municipio y distrito de Texcoco, Estado de

México, que mide y linda: al norte: 21.00 m con calle, al sur: en dos medidas: la primera de 9.90 m con Juan Manuel Mancilla y la segunda de 12.10 m con calle, al oriente: 58.00 m con Juan Manuel Mancilla, al poniente: 58.40 m con Efrén Mancilla Solano. Superficie de 1,251.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 614/329/09, DESIDERIO CANTILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Caltilla" ubicado en calle Prolongación Niño Perdido #72, en la población de San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 65.00 m y colinda con Genaro Martínez Camacho, al sur: 65.00 m y colinda con Guadalupe Martínez Camacho, al oriente: 20.30 m y colinda Matilde Camacho Cantillo, al poniente: 20.30 m y colinda con calle Prolongación Niño Perdido. Superficie de 1,309.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 340/321/09, HORTENSIA PERALTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en la calle Cerrada de Morelos número 10, localizado en el poblado de Santiago Chimalpa, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.90 m y colinda con Gloria Peralta García, al sur: 21.10 m y colinda con María del Carmen Baños Pineda, al oriente: 17.92 m y colinda calle Cerrada de Morelos, al poniente: 17.58 m y colinda con Kinder Escolar. Superficie de 372.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 1364/332/09, GABRIELA ALICIA MA. ALMA OLVERA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Axomulco", ubicado en Cerrada de Avenida Nacional sin número en Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 148.00 m colinda con Cornelio Juárez, Amalia Rosas, Roberto Juárez y Faustino Badillo, al sur: 126.00 m y colinda con Manuel Alba Villaseca, actualmente con Manuel Alba Villaseca y Cerrada Avenida Nacional, al oriente: 28.50 m y colinda con canal de San Antonio, al poniente: 28.50 m y colinda con Silvestre Juárez Castañeda. Superficie de 3,904.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 1105/331/09, CATALINA CORIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Terreno de Arenal" ubicado en camino a Tlalmimilolpan s/n de la Colonia Bo. El Arenal II, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 08.00 m y colinda con camino, al sur: 67.00 m y colinda con Antonio Hernández Vada, al oriente: 133.45 y 16.11 m con camino a Tlalmimilolpan, al poniente: 144.00 m con Manuel Cazalez. Superficie de 5,681.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 720/57/99, ROMAN PEREZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido sin número, de la Comunidad de Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 64.00 m con Eduardo Medrano Pérez; al sur: 60.00 m con Elvira Cárdenas "N"; al oriente: 28.00 m con Benito Sánchez Flores y J. Isabel González C.; al poniente: 24.25 m con Avenida Rancho Tic-Tic. Superficie aproximada de 1,726 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 7 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

085-C1.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 16159/197/09, ELISEO VAZQUEZ PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Los Reyes", ubicado en actualmente calle Chapultepec, municipio de Coyotepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 785.40 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 31.80 m con Av. Chapultepec; al sur: 24.10 m con Mario Solano Arreola; al oriente: 34.90 m con camino público ya proyectado; al poniente: 21.30 m con Saturnino Chávez García.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4087.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 15059/183/09, RAFAELA CASTILLO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Tepepa", ubicado en Barrio de San Juan, actualmente calle Juan Escutia, municipio de Coyotepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 207.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Cerrada Juan Escutia; al sur: 15.00 m con Fortunata Martínez Sevilla; al oriente: 13.70 m con calle Juan Escutia; al poniente: 13.90 m con Antonia López López.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4087.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 16197/204/09, EL COMITE DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, representado por el C.P. GUSTAVO ROMERO GOMEZ, a través de su apoderado legal por instrumento 12409 ante la fe del LIC. OSCAR R. NAIME LIBIEN, Notario número 50 del Estado de México, C. ZENON SOTO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Calvario sin número, Barrio de Chautonco, en el municipio de Coyotepec, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda, superficie aproximada de 113.72 metros cuadrados: al norte: 10.10 m con Nicolasa Ortega Molina; al sur: 10.10 m con Margarita Pérez Cortez; al oriente: 11.26 m con Margarita Pérez Cortez; al poniente: 11.26 m con callejón Calvario.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4087.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 15079/196/09, ADRIAN HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cuevita", ubicado en dentro del perímetro de esta población de San Francisco Tenopalco, actualmente colonia Revolucionaria calle s/n, municipio de Melchor Ocampo, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 1,000 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 50.00 m con Norberto Romero Mendoza; al sur: 50.00 m con Norberto Romero Mendoza; al oriente: 20.00 m con Norberto Romero Mendoza; al poniente: 20.00 m con camino público.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4087.-17, 20 y 25 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Por instrumento 618, volumen 16, de fecha 27 de octubre del año 2009, otorgado ante la fe de la suscrita, se inicio el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor MARIO MONTERO HIDALGO, asimismo la señora

JOSEFINA MOTTA PEREZ también conocida como JOSEFINA MOTA PEREZ y JOSEFINA MOTTA PEREZ ALLENDE, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la herencia instituida a su favor, así como su cargo de ALBACEA de la mencionada sucesión, protestando el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulará el inventario.

Naucalpan de Juárez. Edo. Méx., a 17 de noviembre de 2009.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.
 NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MEXICO.

4084.-17 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión **TESTAMENTARIA (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México** y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes del señor **RUBEN VILLASANA HERNANDEZ** quién también era conocido como **JOSE RUBEN VILLASANA HERNANDEZ**, en la Notaría Pública Número **Noventa y Uno** del Estado de México de la que soy titular, radicación que consta en el instrumento número **veinticuatro mil novecientos veinte**, de fecha **veintitrés de octubre** del año **dos mil nueve**, y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo setenta** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo, señores **JOSE ENRIQUE VILLASANA CARRILLO**, en su carácter de **Herederos** y **Albacea**, **MARIA DEL CARMEN, MARTHA ELENA** y **BEATRIZ** todos de apellidos **VILLASANA CARRILLO**, en su calidad de **Herederos** del **DE CUJUS**.

Publiquese en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México y en **otro diario** de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los **seis** días del mes de **octubre** del año **dos mil nueve**.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
 RUBRICA.

1518-A1.-17 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, Notaria 107 del Estado de México, Naucalpan".

Por escritura 8,884 de 2 de noviembre de 2009, ante la suscrita, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor ALLAN JORGE HENDERSON JARA, en la que la señora ADRIANA CHAVEZ ZAMUDIO, aceptó la herencia instituida a su favor como única y universal heredera por el autor de la sucesión, reconoció la validez del testamento otorgado y aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en el propio testamento, manifestando que en su oportunidad se formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 3 de noviembre de 2009.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.
 NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE.

1512-A1.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 3248 del volumen 55, de fecha 28 de octubre del dos mil nueve, pasada ante la fe de la suscrita notario, se inició la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JULIO AVILA SESMA**, a solicitud de las presuntas herederas.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JULIO AVILA SESMA**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de octubre de 2009.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON
GALLARDO.-RUBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.
1512-A1.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **16,881**, de fecha veintiocho de marzo de dos mil uno, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de **MANUEL ADRIAN CULEBRO SOLIS**, que otorgaron los señores **ENRIQUE HUMBERTO, MARTHA ALICIA, ALEJANDRA CONCEPCION** y **ALFONSO GABRIEL** de apellidos **CULEBRO SAN GERMAN** en su carácter de únicos y universales herederos y el último también como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 3 de noviembre de 2009.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1512-A1.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 27,554 del 28 de octubre del año 2009, otorgada ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO DE LA TORRE SOTO**, compareciendo la señora **DEBORAH RODRIGUEZ CASTAÑEDA**, como cónyuge supérstite y su único descendiente en línea recta en primer grado, **ARMANDO DE LA TORRE SOTO**, lo anterior en virtud de que después de recabar los informes de ley, se confirmo que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su reglamento.

Tultitlán, Edo. de Méx., octubre 28 del 2009.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 58
DEL ESTADO DE MEXICO.

1512-A1.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 27,573 del 5 de noviembre del año 2009, otorgada ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS VEGA ABAUNZA**, compareciendo la señora **CARLOTA AVENDAÑO AVILA**, como cónyuge supérstite y sus únicos descendientes en línea recta en primer grado, **ELIEZER VEGA AVENDAÑO, OLIVIA DEL CARMEN VEGA AVENDAÑO** y **CLAUDIA CARLOTA VEGA AVENDAÑO**, lo anterior en virtud de que después de recabar los informes de ley, se confirmo que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su reglamento.

Tultitlán, Edo. de Méx., noviembre 5 del 2009.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 58
DEL ESTADO DE MEXICO.

1512-A1.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Toluca, México a 09 de Noviembre del 2009.

Por instrumento Público número 34,478 (treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho) Volumen DCXXIX (seiscientos veintinueve) de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 (Ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud de **WENDY GARCIA MALDONADO, MARIO GARCIA MALDONADO** y **BLANCA MARIA TERESA MALDONADO GUTIERREZ**, en su calidad de descendientes y cónyuge supérstite, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARIO MARCELO GARCIA ACACIO**.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de descendientes y cónyuge supérstite para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamientos con el de cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarias, en el Registro Público de la Propiedad y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 82 DEL
ESTADO DE MEXICO.

4101.-17 y 26 noviembre.

CAJAS DE CARTON FUENTES S.A. DE C.V.
R.F.C. CCF090304V88

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CAJAS DE CARTON FUENTES S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2009, A LAS 12:00 HORAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUMERO 3, EN SANTA MARIA TIANGUISTENGO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.
- 2.- DESIGNACION DE LIQUIDADOR.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE.

FERNANDO MANUEL MELGAREJO VAZQUEZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

JAVIER RAMIREZ QUIJANO
TESORERO
(RUBRICA).

1517-A1.-17 noviembre.

RML AGENCIA ADUANAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD RML AGENCIA ADUANAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADOS POR LOS SRES. LUIS FELIPE GRANDE SILVA, MIGUEL DE JESUS CABALLERO MONDRAGON. GUADALUPE RENATA VELAZQUEZ COLIN Y GUSTAVO AVILA BRAVO.

CONVOCAN

A LOS SOCIOS DE DICHA EMPRESA A LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009 A LAS 10 AM EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA SITO EN BLVD. MIGUEL ALEMAN S/N ESQUINA AGUSTIN MILLAN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, EDO. DE MEXICO C.P 50226, PARA LO CUAL LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DEBERAN EXHIBIR LOS TITULOS DE SUS ACCIONES Y PODRAN HACERSE REPRESENTAR POR LA PERSONA QUE DESIGNE MEDIANTE CARTA DIRIGIDA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIRMADA POR EL INTERESADO Y DOS TESTIGOS.

LA ASAMBLEA SE REGIRA POR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1. PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE EXCLUSION DEL SOCIO IRENE ANGELINA LEON ZAMORA.
- 2. SEPARACION DE UNO DE LOS SOCIOS
- 3. VENTA Y COMPRA DE ACCIONES.
- 4. ASUNTOS GENERALES

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 47, 48 Y DEMAS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO 06 DE NOVIEMBRE DE 2009.

MIGUEL DE JESUS CABALLERO MONDRAGON
PRESIDENTE
(RUBRICA).

LUIS FELIPE GRANDE SILVA
SECRETARIO
(RUBRICA).

GUADALUPE RENATA VELAZQUEZ COLIN
TESORERO
(RUBRICA).

GUSTAVO AVILA BRAVO
(RUBRICA).

4086.-17 noviembre.

**JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO BIS DE LA LOCAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO
TLALNEPANTLA, MEX.**

**EXPEDIENTE NUMERO: J.4BIS/263/2007
AMIT AARON BERENFELD ZUNDEL
vs.
ISAAC NURKO SHEIN**

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

C O N V O C A

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 967, 968, apartado A, 970 al 975 de la Ley Federal del Trabajo, se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble embargado siendo éste el DEPARTAMENTO NUMERO 501 DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO CON EL NUMERO 27, DE LA CALLE BOSQUES DE MINAS, EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA HERRADURA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con los siguientes antecedentes registrales: PARTIDA 1029, VOLUMEN 1504, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, con un valor de \$ 1'795,037.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), se hace saber a las personas que concurran a la audiencia respectiva que previamente a su celebración deberán presentar su postura legal, la que deberá cubrir las dos terceras partes de las cantidades de referencia, que podrán ser exhibidas en BILLETE DE DEPOSITO a cargo de NACIONAL FINANCIERA, S.A. y/o EFECTIVO, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 968, 970, 971 de la Ley Laboral; asimismo expídanse las convocatorias respectivas para la celebración de dicha audiencia, las que deberán de ser fijadas en el domicilio de la parte demandada; en la Gaceta del Gobierno de esa entidad federativa y en el periódico de mayor circulación de la zona, en el entendido de que la publicación tanto de la Gaceta del Gobierno como el del periódico deberá hacerse cuando menos con diez días anteriores a la fecha programada para la audiencia de remate en su primera almoneda, apercibido para el caso de no hacerlo así, se fijará de nueva cuenta para la audiencia de ley. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo. Por último se informa que el remate se efectuará en la oficina que ocupa de la Junta Especial Número Cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, sito en: Av. San Ignacio No. 2, colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México.

Se expide la presente para la publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 968 inciso A de la Ley Federal del Trabajo.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. HECTOR MACIN CABRERA
(RUBRICA).**

1519-A1.-17 noviembre.

**PROMOTORA DE INMUEBLES GRUPO DORADO, S.A. DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **se hace del conocimiento público** que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 31 de Julio del 2009, la sociedad **Promotora de Inmuebles Grupo Dorado, S.A. de C.V.**, aprobó la liquidación anticipada de la sociedad, nombrándose como liquidador al C.P. Salvador Río de la Loza Castillo, quien elaboró el siguiente balance de liquidación total:

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	
BANCOS	<u>495</u>	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	<u>495</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>495</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>495</u>

Como consecuencia de la liquidación aprobada, se pone a disposición de los accionistas, el balance señalado anteriormente, así como los papeles y libros de la sociedad, para ser consultados en días y horas hábiles en el domicilio de la sociedad ubicado en Blvd. Magnocentro No. 26, 5° piso, Col. Huixquilucan de Degollado Centro, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 5270.

Huixquilucan, Estado de México, a 31 de Octubre de 2009.

**C.P. SALVADOR RIO DE LOZA CASTILLO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

1515-A1.-17 noviembre, 1 y 15 diciembre.

**COLONOS DE TECAMACHALCO, A.C.
NAUCALPAN****CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS****PRIMERA CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A TODOS LOS ASOCIADOS QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS, A LA ASAMBLEA GENERAL, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2009, A LAS 10:30 HRS., EN EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN SITO EN FUENTE DE NEZAHUALCOYOTL #1, ESQUINA SANTANA, COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DESIGNACIÓN DE DOS ESCRUTADORES
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
4. INFORME DE LA PRESIDENCIA
5. INFORME DE TESORERÍA
6. INFORME DE LA AUDITORÍA EXTERNA
7. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, PARA EL PERIODO 2009-2011
8. DECLARACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA ELECTA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN CASO DE QUE NO CONCURRAN A LA HORA FIJADA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, POR LO MENOS EL CINCUENTA Y UN PORCIENTO DE LOS COLONOS ASOCIADOS AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS, SE HACE UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL MISMO DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2009, A LAS 11:00 HRS. EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN, BAJO LA MISMA ORDEN DEL DÍA Y SE CONSIDERARÁ LEGALMENTE INSTALADA Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES QUE EN ELLA SE TOMEN POR MAYORÍA DE VOTOS, CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE SOCIOS QUE ASISTAN.

DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA OCTAVA INCISO C DE LOS ESTATUTOS, EL REGISTRO DE PLANILLAS DEBERÁ HACERSE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, (DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 17:00 HRS.) EN EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN, CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES.

LOS ASOCIADOS PARA PODER VOTAR DEBERÁN PRESENTAR SU CREDENCIAL DE SOCIO DE COLONOS DE TECAMACHALCO, A.C. ACTUALIZADA, Y EN CASO DE NO PODER ASISTIR PERSONALMENTE PODRÁN SER REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL, POR APODERADO, CON CARTA PODER SIMPLE, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, QUIEN ASÍ ACTUE, DEBERÁ PRESENTAR LA CREDENCIAL DEL ASOCIADO EN ORIGINAL Y EL RECIBO DEL PAGO DE LA ÚLTIMA CUOTA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, NINGUNA PERSONA PODRÁ EMITIR MÁS DE DOS VOTOS EN LA ASAMBLEA ES DECIR, EL QUE LE CORRESPONDA EN LO PERSONAL Y EL QUE EJERZA COMO APODERADO.

LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

ING. JOAQUÍN PRIA OLAVARRIETA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

ING. JACOBO HAZAN LEVY
SECRETARIO
(RUBRICA).

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAMBAY, MEXICO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

Dependencia: Presidencia Municipal
Area: Secretaría del H. Ayuntamiento de Acambay,
Estado de México
Oficio: SEC/PMA/09-NOV-2009/-02

Acambay, Estado de México, a 11 de noviembre de 2009.

A QUIEN CORRESPONDA

LIC. JORGE GONZALEZ HERNANDEZ, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Acambay, Estado de México, para el periodo de Gobierno 2009-2012, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado Plaza Hidalgo número 1, colonia Centro en el municipio de Acambay, Estado de México, C.P. 50300, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

HAGO CONSTAR

Que en fecha 22 de agosto del año 2008, los integrantes del H. Ayuntamiento de Acambay, Estado de México, para el periodo de Gobierno 2006-2009, reunidos en la Octagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, en el punto 7 del orden del día, fue sometido a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, para su análisis y aprobación la obra referente al bardeo perimetral del Panteón de la Comunidad de Barrio Candeje, municipio de Acambay, Estado de México.

El H. Ayuntamiento de Acambay, Estado de México, 2006-2009, por unanimidad de votos aprobó la procedencia de la citada obra, referente al bardeo perimetral del Panteón de la Comunidad de Barrio Candeje, municipio de Acambay, Estado de México, en virtud de que el mismo ya cumplimentó los requisitos solicitados por la Jurisdicción de regulación sanitaria número 5 con residencia en la Ciudad de Atlacomulco, Estado de México, resultando viable para la obtención de su licencia de construcción correspondiente. Por lo tanto se solicita, sea publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en lo posterior continuar con los trámites subsecuentes.

Sin más por el momento quedo de usted. Agradeciendo de antemano su apoyo.

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE GONZALEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ACAMBAY, ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO DE
MORA, ESTADO DE MÉXICO**
FE DE ERRATAS A LA PUBLICACIÓN DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001
CONVOCATORIA No. 001

El 29 octubre de 2009, en cumplimiento a lo previsto por el 13.33 del Código Administrativo del Estado de México, el H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, Estado de México, a través de la Dirección General de Administración por medio de la Dirección de Recursos Materiales llevó cabo, en uno de los Diarios de Mayor Circulación Nacional, la publicación de una convocatoria dirigida a todas las personas físicas, morales y/o jurídicas colectivas, que contarán con la capacidad técnica, administrativa y financiera requerida para participar en la licitación pública nacional, No. 001 para la contratación de los Servicios de Clínicas de Medicina Móviles, conforme a la descripción siguiente:

Número de licitación:	001		
Nombre de la acción:	Contratación de Servicios de Clínicas de Medicina Móviles.		
Origen de los recursos:	Financiamiento		
	Descripción	Unidad	Cantidad
	Unidades médicas móviles para prestar los servicios Clínicos Servicios de Clínicas Móviles, aprobado mediante acuerdo 24 de Cabildo, de fecha 19 de octubre de 2009	Vehículo Servicios	3 --

Ahora bien, a fin de dar transparencia y claridad al proceso licitatorio de la Licitación Pública Nacional 001, la presente fe de erratas se publica a fin de corregir el requisito previsto en el artículo 13.33 del Código Administrativo del Estado de México, toda vez que, si bien es cierto la convocatoria para la Licitación Pública de referencia, fue publicada en un Diario de Circulación Nacional, como en el caso lo es el periódico "Milenio", también cierto es que dicha convocatoria fue publicada e insertada en el Anexo que corresponde a las noticias y publicaciones relacionadas con el Estado de México, lo cual ocasiona que la inserción y publicación de la convocatoria que nos ocupa, únicamente sea conocida por las personas físicas, morales y/o jurídicas colectivas que habiten, residan o transiten dentro del Estado de México y, no por todas las personas físicas, morales y/o jurídicas colectivas que se encuentran dentro del territorio nacional.

Por lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar se publica la presente fe de erratas y se indica que la publicación relativa a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional 001 publicada el día 29 de octubre de 2009 en el Periódico "Milenio" queda sin efectos, hasta en tanto, dicha convocatoria sea publicada en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la Capital del Estado de México y en uno de los Diarios de Mayor Circulación Nacional.

TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEX., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO DE MORA
ING. CÉSAR GALAVÍZ VÁLDEZ
(RUBRICA).

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO
DE MORA, ESTADO DE MÉXICO**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001
CONVOCATORIA No. 001

El H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, Estado de México, a través de la Dirección General de Administración por medio de la Dirección de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de México, así como los Artículos, 13. I fracción III, 13.3, 13.27, 13.29, 13.30 fracción I, 13.32, 13.33 y 13.59 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, convoca a todas las personas físicas, morales y/o jurídicas colectivas, que cuenten con la capacidad técnica, administrativa y financiera requerida para participar en la licitación pública nacional, que a continuación se describe.

Número de licitación:	001		
Nombre de la acción:	Contratación de Servicios de Clínicas de Medicina Móviles.		
Origen de los recursos:	Financiamiento		
	Descripción	Unidad	Cantidad
	Unidades médicas móviles para prestar los servicios Clínicos Servicios de Clínicas Móviles, aprobado mediante acuerdo 24 de Cabildo, de fecha 19 de octubre de 2009	Vehículo	3
		Servicios	--

Fecha o plazo de entrega de los servicios a prestarse al Ayuntamiento:	4 de enero de 2010
Lugar para la entrega de los servicios a prestarse al Ayuntamiento:	El domicilio del H. Ayuntamiento de Texcoco ubicado en Calle Nezahualcóyotl, número 110, Colonia Centro de Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal número 56100
Lugar de entrega de las Propuestas:	En las instalaciones de la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento de Texcoco de Mora.
Fecha de entrega de las Propuestas:	A más tardar el día 8 de diciembre de 2009
Condiciones de pago del contrato:	Mensual.
Fechas y horarios de inscripción:	Del 17 de noviembre de 2009 al 23 de noviembre de 2009, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.
Costo de recuperación de las Bases	Se pagarán mediante efectivo, o con cheque a nombre de del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, directamente en el domicilio de la Tesorería municipal ubicado en Calle Nezahualcóyotl, número 110, Planta Baja, Colonia Centro de Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal número 56100, siendo que el costo de recuperación de las mismas es por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta Mil pesos 00/100 moneda nacional).

Acto	Hora	Lugar	Fecha
Venta de Bases	9:00 a 14:00 horas	Oficinas de la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento de Texcoco de Mora, Estado de México, ubicada en Calle Nezahualcóyotl, número 110, Segundo Piso, Colonia Centro de Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal número 56100.	17 de noviembre de 2009 hasta antes de la fecha de la celebración de la única junta de aclaraciones, esto es, el día 3 de diciembre de 2009
Junta de aclaraciones	10:00 a 13:00 horas	Oficinas de la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento de Texcoco de Mora, Estado de México, ubicada en Calle Nezahualcóyotl, número 110, Segundo Piso, Colonia Centro de Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal número 56100.	3 de diciembre de 2009
Registro de Licitantes para el acto de presentación.	9:30 a 10:00 horas	Oficinas de la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento de Texcoco de Mora, Estado de México, ubicada en Calle Nezahualcóyotl, número 110, Segundo Piso, Colonia Centro de Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal número 56100.	8 de diciembre de 2009
Acto de presentación, Apertura y	10:00 horas	Oficinas de la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento de Texcoco de Mora, Estado de México,	

Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.		ubicada en Calle Nezahualcóyotl, número 110, Segundo Piso, Colonia Centro de Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal número 56100.	
Firma del Contrato.	11:00 horas	Oficinas de la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento de Texcoco de Mora, Estado de México, ubicada en Calle Nezahualcóyotl, número 110, Segundo Piso, Colonia Centro de Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal número 56100.	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, lo cual deberá ocurrir a más tardar el día 22 de diciembre de 2009.

Requisitos que deberán cumplir los interesados para participar en la Licitación Pública Nacional 001:

1. Adquirir las bases de la licitación que se encuentran disponibles para su compra en la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento de Texcoco de Mora, Estado de México, ubicada en Calle Nezahualcóyotl, número 110, Segundo Piso, Colonia Centro de Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal número 56100, en el horario de 9:00 a 14:00 horas;
2. Cubrir el costo de las Bases de Licitación, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco de Mora" en las cajas de la Tesorería Municipal.
3. Para la entrega de las Bases de la Licitación en el H. Ayuntamiento, favor de presentarse en la oficina de la Dirección General de Administración, con copia simple del recibo por el pago del costo de las Bases de Licitación, expedida por la Tesorería Municipal;
4. Las condiciones contenidas en las Bases de la presente Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, por ningún motivo podrán ser negociadas;
5. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica;
6. Los oferentes deberán presentar una garantía del sostenimiento de la oferta, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 5% del importe total cotizado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Debiendo cubrirse lo anterior, con cheque de caja, certificado y/o fianza emitida por Institución debidamente autorizada, a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco.
7. No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 13.67 Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
8. Forma de pago 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura, a satisfacción de la Dependencia, no se aplicaran intereses, ni se otorgaran anticipos.
9. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación;
10. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español;
11. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEX., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO DE MORA
ING. CÉSAR GALAVÍZ VÁLDEZ
 (RUBRICA).

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO
FE DE ERRATAS A LA PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002
CONVOCATORIA No. 002

El 6 noviembre de 2009, en cumplimiento a lo previsto por el 13.33 del Código Administrativo del Estado de México, el H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, Estado de México, a través de la Dirección General de Administración por medio de la Dirección de Recursos Materiales llevó cabo, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la Capital del Estado de México, la publicación de una convocatoria dirigida a todas las personas físicas, morales y/o jurídicas colectivas, que contaran con la capacidad técnica, administrativa y financiera requerida para participar en la licitación pública nacional, No. 002 para la contratación de un Arrendamiento Puro de vehículos adaptados a patrulla, conforme a la descripción siguiente:

Número de licitación:	002		
Nombre de la acción:	Arrendamiento Puro de vehículos adaptados a patrulla.		
Origen de los recursos:	Financiamiento		
	Descripción	Unidad	Cantidad
	Arrendamiento Puro de vehículos adaptados a patrulla, Vehículos modelo 2010 con equipo de patrulla. Aprobado mediante acuerdo 15 de Cabildo, de fecha 9 de octubre de 2009	Vehículo	15

Ahora bien, a fin de dar transparencia y claridad al proceso licitatorio de la Licitación Pública Nacional 002, la presente fe de erratas se publica a fin de corregir el requisito previsto en el artículo 13.33 del Código Administrativo del Estado de México, toda vez que, si bien es cierto la convocatoria para la Licitación Pública de referencia, fue publicada en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la Capital del Estado de México, también cierto es que dicha convocatoria no se publicó en uno de los Diarios de Mayor Circulación Nacional.

Por lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar se publica la presente fe de erratas y se indica que la publicación relativa a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional 002 publicada el día 6 de noviembre de 2009 en el Periódico "ADELANTE El Diario de los Mexiquenses" queda sin efectos, hasta en tanto, dicha convocatoria sea publicada en forma simultanea en uno en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la Capital del Estado de México y en uno de los Diarios de Mayor Circulación Nacional.

TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEX., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO DE MORA
ING. CÉSAR GALAVÍZ VÁLDEZ
(RUBRICA).

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002
CONVOCATORIA No. 002

El H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, Estado de México, a través de la Dirección General de Administración por medio de la Dirección de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de México, así como los Artículos, 13. I fracción III, 13.3, 13.27, 13.29, 13.30 fracción I, 13.32, 13.33 y 13.59 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, convoca a todas las personas físicas, morales y/o jurídicas colectivas, que cuenten con la capacidad técnica, administrativa y financiera requerida para participar en la licitación pública nacional, que a continuación se describe.

Número de licitación:	002		
Nombre de la acción:	Arrendamiento Puro de vehículos adaptados a patrulla.		
Origen de los recursos:	Financiamiento		
	Descripción	Unidad	Cantidad
	Arrendamiento Puro de vehículos adaptados a patrulla, Vehículos modelo 2010 con equipo de patrulla. Aprobado mediante acuerdo 15 de Cabildo, de fecha 9 de octubre de 2009	Vehículo	15

Fecha o plazo de entrega de los servicios a prestarse al Ayuntamiento:	4 de enero de 2010
Lugar para la entrega de los servicios a prestarse al Ayuntamiento:	El domicilio del H. Ayuntamiento de Texcoco ubicado en Calle Nezahualcóyotl, número 110, Colonia Centro de Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal número 56100
Lugar de entrega de las Propuestas:	En las instalaciones de la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento de Texcoco de Mora.
Fecha de entrega de las Propuestas:	A más tardar el día 8 de diciembre de 2009
Condiciones de pago del contrato:	Mensual.
Fechas y horarios de inscripción:	Del 17 de noviembre de 2009 al 23 de noviembre de 2009, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.
Costo de recuperación de las Bases	Se pagarán mediante efectivo, o con cheque a nombre de del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, directamente en el domicilio de la Tesorería municipal ubicado en Calle Nezahualcóyotl, número 110, Planta Baja, Colonia Centro de Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal número 56100, siendo que el costo de recuperación de las mismas es por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta Mil pesos 00/100 moneda nacional).

Acto	Hora	Lugar	Fecha
Venta de Bases	9:00 a 14:00 horas	Oficinas de la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento de Texcoco de Mora, Estado de México, ubicada en Calle Nezahualcóyotl, número 110, Segundo Piso, Colonia Centro de Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal número 56100.	17 de noviembre de 2009 hasta antes de la fecha de la celebración de la única junta de aclaraciones, esto es, el día 3 de diciembre de 2009
Junta de aclaraciones	10:00 a 13:00 horas	Oficinas de la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento de Texcoco de Mora, Estado de México, ubicada en Calle Nezahualcóyotl, número 110, Segundo Piso, Colonia Centro de Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal número 56100.	3 de diciembre de 2009
Registro de Licitantes para el acto de presentación.	9:30 a 10:00 horas	Oficinas de la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento de Texcoco de Mora, Estado de México, ubicada en Calle Nezahualcóyotl, número 110, Segundo Piso, Colonia Centro de Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal número 56100.	8 de diciembre de 2009

Acto de presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.	10:00 horas	Oficinas de la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento de Texcoco de Mora, Estado de México, ubicada en Calle Nezahualcóyotl, número 110, Segundo Piso, Colonia Centro de Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal número 56100.	
Firma del Contrato.	11:00 horas	Oficinas de la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento de Texcoco de Mora, Estado de México, ubicada en Calle Nezahualcóyotl, número 110, Segundo Piso, Colonia Centro de Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal número 56100.	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, lo cual deberá ocurrir a más tardar el día 22 de diciembre de 2009.

Requisitos que deberán cumplir los interesados para participar en la Licitación Pública Nacional 002:

1. Adquirir las bases de la licitación que se encuentran disponibles para su compra en la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento de Texcoco de Mora, Estado de México, ubicada en Calle Nezahualcóyotl, número 110, Segundo Piso, Colonia Centro de Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal número 56100, en el horario de 9:00 a 14:00 horas;
2. Cubrir el costo de las Bases de Licitación, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco de Mora" en las cajas de la Tesorería Municipal.
3. Para la entrega de las Bases de la Licitación en el H. Ayuntamiento, favor de presentarse en la oficina de la Dirección General de Administración, con copia simple del recibo por el pago del costo de las Bases de Licitación, expedida por la Tesorería Municipal;
4. Las condiciones contenidas en las Bases de la presente Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, por ningún motivo podrán ser negociadas;
5. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica;
6. Los oferentes deberán presentar una garantía del sostenimiento de la oferta, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 5% del Importe total cotizado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente Debiendo cubrirse lo anterior, con cheque de caja, certificado y/o fianza emitida por Institución debidamente autorizada, a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco.
7. No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 13.67 Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
8. Forma de pago 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura, a satisfacción de la Dependencia, no se aplicaran intereses, ni se otorgaran anticipos.
9. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación;
10. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español;
11. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEX., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO DE MORA
ING. CÉSAR GALAVÍZ VÁLDEZ
 (RUBRICA).